

SECC. 1ª. N° 916

LAS CONDES, 06 FEB. 2013

#### VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios, que creó el sistema de compras, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 2.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes
- 3.- El Decreto Supremo N°125 de fecha 27 de Marzo de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los Art. 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, que fijó el texto refundido y coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- El Decreto Supremo Alcaldicio Secc. 1ª N°4949 de 20 de Diciembre de 2010 que estableció el orden de Subrogancia del Señor Alcalde.

#### Y CONSIDERANDO:

1. El Presupuesto GOP-012/2013 de fecha 14 de Enero de 2013;
2. El Acuerdo N°469 de fecha 31 de Octubre de 2013, aprobado por la Comisión de Gastos N°50;
3. El Informe de Imputación N°874 de fecha 30 de Enero de 2013;
4. Acuerdo Adoptado en la 769ª sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Enero de 2013.

#### DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa VTR GLOBAL COM S.A. RUT. 78.452.650-K para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de datos en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto VTR GLOBAL COM S.A. GOP-012/2013 de fecha 14 de Enero de 2013.

Traslado de redes Ensanche Cerro Colorado esquina Alonso de Córdova, obras de Mitigación Vial.

**Total UF 1.693,095.-IVA incluido.**



2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
3. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la orden de compra correspondiente, a nombre de VTR GLOBAL COM S.A. RUT. 78.452.650-K por la suma de **UF. 1.693,095.-IVA incluido**. bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.
4. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
5. El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura y entrega de Planos As-built en papel y formato digital (dwg), debidamente visado por el Depto. de Construcción y Aguas.
6. Asimismo, la empresa VTR GLOBAL COM S.A., RUT. 78.452.650-K, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO.)

OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Tesorería
- Depto. de Const. y Aguas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo

VTR GLOBAL COM S.A. x UF. 1.693,095- 2013 (JSM)

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL